



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

10 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: **Nº 364**

**VISTO:** El Expte. N° 11.724-M17-J-15, mediante el cual el Ing. Pedro Ramón Jamroz solicita el pago de las Facturas B N° 0003-00000233 y N° 0003-00000234, ambas de fecha 04/09/15, por el importe de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada una; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dichas Facturas (en duplicado), obrantes a fs. 02 y 03, corresponden al alquiler del equipo cargador frontal sobre neumáticos; y a fs. 05 y 06 obran los respectivos Parte de Trabajo;

**Que** el Sr. Diego Acevedo, Personal del Obrador Municipal, a fs. 07 (pie) informa: "...que la Pala Cargadora Frontal Marca Tiangong Mod. 2L30 prestó servicio los días 20/08/2015 al 25/08/2015 y 27/08/2015 al 02/09/2015 con total normalidad para este Municipio...";

**Que** a fs. 13 vta. el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano señala: "...La prestación de servicios de la máquina citada, no esta contemplada dentro de la "necesidad y urgencia", por cuanto fue contratado por la anterior gestión...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Servicio Jurídico Municipal, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal a fs. 14, 18 y 22 dictamina que corresponde un reconocimiento de servicios, como medida excepcional, en mérito a que se encuentra acreditada la efectiva prestación de servicios por parte del Ing. Pedro Ramón Jamroz; aconseja hacer lugar al pago de las Facturas en cuestión y sugiere además que, en el acto de pago de las mismas, se deberá requerir a la Firma el original de las citadas Facturas,

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Pedro Ramón Jamroz – Alquiler y Venta de Máquinas Viales – Repuestos y Servicios en General", con domicilio en Avda. Colon N° 171, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Equipo Cargador Frontal sobre Neumáticos, por el importe total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE** el pago del importe total de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil) a la Firma "Pedro Ramón Jamroz – Alquiler y Venta de Máquinas Viales – Repuestos y Servicios en General", según Facturas B N° 0003-00000233 y N° 0003-00000234, ambas de fecha 04/09/15, por los servicios reconocidos en el Artículo precedente, conforme lo considerado.-

M  
e/l



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 364

10 MAY 2016

**ARTICULO TERCERO:** Dejase establecido que la citada Firma, a los fines del pago dispuesto en el Artículo precedente, deberá presentar previamente los originales de las Facturas mencionadas, conforme lo aconsejado por la Sra. Asesora Letrada a fs. 22.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas Varias Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD
<i>EL</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Firma]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA